RESOLUCIÓN XIa.R.S. N° 135 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 15/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ID N° 216324, DESTINADOS A LA XIA. REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL

Fernando de la Mora, 01 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa N° 15/11 para *ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ID N° 216324***, destinados a la XIa. Región Sanitaria Departamento Central; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratacion, y,

CONSIDERANDO:

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. N° 348/2011 de fecha 10 de octubre del 2011 con Exp. N° 363830.----------

Que para la realización de la presente contratación, se cursó invitaciones en fecha 17 de octubre de 2011 a las empresas: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L.; SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN; SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT); OMNI S.A. y GUARDIAN S.A.----------

Que se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 21 de OCTUBRE de 2011, observándose la recepción de 2(dos) ofertas: 1. SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L. (VIGIPRO) y 2. BULLERS SECURITY S.A. conforme lo mencionado en el artículo 1 de la Resolución DNCP N° 805/09, que menciona... "En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación"----------

Que el Comité Evaluador recomendó adjudicar a la firma BULLERS SECURITY S.A, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, contar con el precio más bajo, tener la calificación, la capacidad necesaria para cumplir el contrato.----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar, bajo la exclusiva responsabilidad de la Convocante, en consideración del art. 34 inc. C de la Ley 2051/03, la provisión de SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, para la XIma. Región Sanitaria:

EMPRESA	RUC	N° de ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
BULLERS SECURITY S.A.	80052674-0	1	55.483.056.-
TOTAL ADJUDICADO			55.483.056.-

(Guaraníes: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS**), libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria Departamento. Central del M.S.P y B.S.- ----------

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro 280 y la erogación será financiada con cargo a la Undécima Región Sanitaria Dpto. Central y sus Dependencias del M. S. P y B. S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL ADMINISTRACION REGIONAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
Directora General
XIª Región Sanitaria